

ACUERDO N° 161

RECOLETA, 30 JULIO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°98 de fecha 24 de julio de 2024, del Administrador Municipal (s), don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis de correspondiente acordó:

“Aprobar la entrega en Comodato del bien mueble municipal, correspondiente a Contenedor Habitable, ubicado en Calle Pio Nono Vereda Poniente frente al N°61, a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social INNOVA Recoleta.

El Bien Mueble será destinado por el comodatario a desarrollar, estrategias de vinculación con la base económica local del Barrio Bellavista, asociada a la implementación del programa “Distrito Co”, junto al Gobierno Regional de Santiago. Además, implementar iniciativas de fortalecimiento de los canales de comercialización de pequeños emprendedores recoletanos, especialmente aquellos vinculados a modalidades asociativas.

El plazo de duración del comodato será de 5 años, contados desde la fecha de dictación del decreto aprobatorio”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

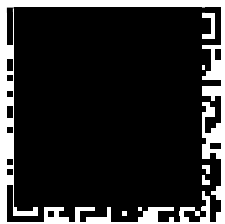

➤ **Concejales:**

- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Adm. Municipal, Jurídico, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 54642

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 05/08/2024 11:46:31 CLT</p> <hr/> <p>Secretario(a) Municipal(S)</p>
	<p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: XXXXXXXXXX</p>

Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

